

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Jalance

2025/02157 Anuncio del Ayuntamiento de Jalance sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 13/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al remanente de tesorería gastos generales.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm.13/2024 financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Descripción	Suplemento de crédito
CAP.2 BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.000,00 €
CAP.6 INVERSIONES REALES	6.689,92 €
TOTAL	46.689,92 €

Esta modificación se financia con cargo a RTGG, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Descripción	Euros
8700002 Financiación de suplementos de crédito	46.689,92 €
TOTAL INGRESOS	46.689,92 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Jalance, 19 de febrero de 2025.—El alcalde, José Carlos Poveda Gabaldón.